

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****39113** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a notificaciones de resolución de extinción de aprovechamientos hidroeléctricos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en los procedimientos sobre aprovechamientos hidroeléctricos en el término municipal de Yeste (Albacete) que a continuación se relacionan, por ser desconocidos los interesados del presente procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, la notificación íntegra de resolución (que por su extensión no es posible reproducir aquí en su integridad) podrá ser recogida por el interesado, o su representante legal acreditado documentalmente, durante un mes, en la oficina de este Organismo, sita en Calle Mahonesas, nº 4, de Murcia (teléfono 968-35.88.90).

Contra la citada Resolución pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio.

EXPEDIENTE	CENTRAL	PARAJE	CONTENIDO BÁSICO DE LA RESOLUCIÓN
CAD-3/2012	Arroyo Arguellite	El Peralejo	Declarar extinguido el derecho tramitado en el exp. EA-138/1953 inscrito en el Registro de Aguas antiguo con nº 22.885 a favor de D. Constantino Alarcón Juárez y de D. Manuel García López con toma de la acequia de las Fuentes de las Plazas. No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.
CAD-4/2012	Arroyo Madera	Aldea de Argallite	Declarar extinguido el derecho tramitado en los exp. LA-200/1953 y EA-117/1954 a favor de D. Joaquín Gómez Sánchez, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Madera. No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.
CAD-5/2012	Los Marines	Aldea de Madera	Declarar extinguido el derecho tramitado en el exp. A-200/1960 a favor de D. José López López y otros, derivado del arroyo los Marines, situado en Aldea Collado Tornero. No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.
CAD-6/2012	Sege y Sujaya	Collado Tornero y Moheda	Declarar extinguido el derecho tramitado en el exp.V-123/1961 a favor de D. Graciano Fernández Fernández derivado del arroyo de Sujaya, pedanía de Sege. No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.
CAD-7/2012	Las Claras	Aldea Sege	Declarar extinguido el derecho tramitado en el exp. A-339/1962 a favor de D. Francisco García Valero, derivado del río Taibilla a través de la acequia de Abajo. No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.
CAD-8/2012	El Estrecho	Aldea de Sujaya	Declarar extinguido el derecho tramitado en el exp. A-252/1962 a favor de D. Lucio Ruiz Martínez y otros, derivado del río Taibilla, en el paraje "El Estrecho". No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.
CAD-9/2012	Rala	Aldea las Claras	Declarar extinguido el derecho tramitado en el xp. EA-137/158 a favor de D. Alfredo González Martínez, derivado del río Tus, situado en el paraje "Tenada del Batán. No se considera que existan instalaciones en el D.P.H que deban revertirse a la Administración.

Murcia, 13 de noviembre de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120077958-1